



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

65**MADRID NÚMERO 16**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 126 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Isabel Nicolás Aparicio y doña Beatriz del Prado Heras, contra las empresas “Preiscam, Sociedad Limitada”, “Proyecto de Inversión Conway, Sociedad Limitada”, “Promociones Toward Dos, Sociedad Limitada”, y don Francisco José Benítez Benítez, se ha dictado decreto de desistimiento con fecha 24 de mayo de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se tiene por desistidas a doña Ana Isabel Nicolás Aparicio y doña Beatriz del Prado Heras de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme esta.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Preiscam, Sociedad Limitada”, y “Proyecto de Inversión Conway, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.129/12)